ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

1112 *Notificación de Sentencia. Procedimiento ordinario 232/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 232/2016.
Negociado: BG.
N.I.G.: 2305044S20160000965.
De: María Josefa Gutiérrez Romero.
Abogado: Marcos Gutiérrez Alemán.
Contra: Unión del Olivar Español Andalucía
Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 232/2016 a instancia de la parte actora María Josefa Gutiérrez Romero contra Unión del Olivar Español Andalucía sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 11/01/17 cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo

Que estimando la excepción de prescripción alegada por el Fogasa se absuelve a éste de las pretensiones contenidas en demanda.

Que estimando la demanda presentada por doña María Josefa Gutiérrez Romero frente a la empresa Unión del Olivar Español Andalucía se condena a esta a que abone a la actora la cantidad de 56.654,21 euros más el interés del 10% por mora.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha, cuando S.Sª. se encontraba celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, de todo lo cual yo la Letrada de la Admón. de Justicia, doy fe.

cve: BOP-2017-1112
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Y para que sirva de notificación al demandado Unión del Olivar Español Andalucía actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 16 de Enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

cve: BOP-2017-1112
Verificable en https://bop.dipujaen.es